



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-07639316-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2023-07639316-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ICNA S.A., con domicilio legal en Av. Corrientes N° 5535. P.B. Depto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Combate de los Pozos N° 2046, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Renovación del Certificado de Inscripción de Establecimiento, Como así también la Modificación de Estructura, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON Y SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Inscripción del Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, propiedad de la firma ICNA S.A., habilitada como Empresa Distribuidora de Productos Médicos. OI/ACTA N° 10142/2023 (Virtual).

ARTICULO 2°.- Autorízase la modificación de estructura del domicilio sito en Combate de los Pozos N° 2046, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la firma ICNA S.A., habilitada como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” CON Y SIN CADENA DE FRIO.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Arias Mariel Mabel (Matrícula Nacional N° 14.099) con domicilio real en M.R. Trelles N° 939, Piso 18, Dto. “D”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, emitido por Disposición ANMAT N° 12904/17 y 6489/18.

ARTÍCULO 5°.- Apruébense los planos que figuran en Orden N° 37. PLANO-2023-147423545-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado mencionado en el ARTICULO 1° Y 2°, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-07639316-APN-DGA#ANMAT

Lz

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2023-07639316- -APN-DGA#ANMAT, ICNA S.A., CUIT N° 30709438545

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **ICNA S.A., CUIT N° 30709438545**, con domicilio legal sito en la Av. Corrientes N° 5.535, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la calle Combate de los Pozos N° 2.046, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” CON Y SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).**-

EX-2023-07639316- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2024-363-APN-ANMAT#MS (renovación).-

Legajo N° 1.160.-

Vigente: Hasta el 26 de diciembre de 2027.-